



Gobierno
de Chile

resolución

Mat: Aprueba convenio de transferencia celebrado entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Municipalidad de Coquimbo.

La Serena, 24 MAYO 2013

Visto:

- La Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones;
- La Ley N° 20.641 sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2.013;
- El Decreto N° 1.316 de fecha 15 de noviembre de 2.012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública;
- La Resolución (e) N° 1.119 de fecha 02 de agosto de 2.012, del Gobierno Regional de Coquimbo, que incorporó las especies al Patrimonio de este Gobierno Regional;
- El Acuerdo N° 4.468 de 2.010, del Consejo Regional de Coquimbo;
- La Resolución (e) N° 881 de fecha 14 de junio de 2.010, del Gobierno Regional de Coquimbo, que aprobó la provisión de fondos;
- La Resolución N° 1.600 de 2.008 de la Contraloría General de la República;

considerando:

- Que se hace necesario regularizar la tenencia del bien mueble contemplado en el proyecto: "Adquisición de Equipo Limpia Playas y Carro de Arrastre Zona Costera, Comuna de Coquimbo", Subtítulo 29, Ítem 03, Asignación 001, Sub Asignación 033, adquiridos con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional;
- Que la institución beneficiaria, la Municipalidad de Coquimbo, es un organismo público, y que el bien que se transfiere se encuentran actualmente administrados por ella, se dicta la siguiente:

resolución (e) No 578

1.- **APRUÉBASE** el convenio de transferencia de bienes muebles adquiridos con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, suscrito entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Municipalidad de Coquimbo de fecha 08 de marzo de 2.013 en virtud del proyecto: "Adquisición de Equipo Limpia Playas y Carro de Arrastre Zona Costera, Comuna de Coquimbo" Subtítulo 29, Ítem 03, Asignación 001, Sub Asignación 033, cuyo texto es el siguiente:



Gobierno Regional
Region de Coquimbo



resolución (e) No 578

CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE BIENES ADQUIRIDOS CON RECURSOS DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO

Y

MUNICIPALIDAD DE COQUIMBO

En La Serena, a 08 de marzo de 2.013, entre el GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO, RUT 72.225.700-6, persona jurídica de derecho público, creada por la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, representada por su Órgano Ejecutivo e Intendente Regional, don MARIO DAVID BURLÉ DELVA, cédula de identidad N° 6.959.951-6, chileno, Abogado, domiciliados ambos en la ciudad de La Serena, calle Arturo Prat N° 350, y la MUNICIPALIDAD DE COQUIMBO, RUT 69.404.300-5, corporación autónoma de derecho público, representada por su Alcalde don CRISTIAN MARCELO GALLEGUILLOS VEGA, cédula de identidad N° 8.806.057-1, Médico Cirujano, chileno, casado, ambos domiciliados en la ciudad de Coquimbo, calle Bilbao N° 348, se ha convenido la celebración del presente convenio de transferencia de bienes adquiridos con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, de acuerdo a las estipulaciones siguientes:

PRIMERO: Antecedentes: El Fondo Nacional de Desarrollo Regional, es un programa de inversiones públicas, con finalidades de compensación territorial, destinado al financiamiento de acciones en los distintos ámbitos de infraestructura social y económica de la región, con el objeto de obtener un desarrollo territorial armónico y equitativo.

El patrimonio del Gobierno Regional está compuesto, entre otros, por los recursos que le corresponden en la distribución del Fondo Nacional de Desarrollo Regional.

Corresponde al Consejo Regional resolver la inversión de los recursos que se asignen a la región, según lo expresado por la Ley de Presupuestos de la Nación, sobre la base de la propuesta que formule el Intendente Regional. Los bienes que se adquieran o construyan con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, se transfieren en definitiva, a las entidades encargadas de su administración o de la prestación del servicio correspondiente.

SEGUNDO: En el Programa de Inversión Regional con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional de la Región de Coquimbo, se incluyó el proyecto: "Adquisición de Equipo Limpia Playas y Carro de Arrastre Zona Costera, Comuna de Coquimbo", Subtítulo 29, Ítem 03, Asignación 001, Sub Asignación 033.



resolución (e) No 578

El proyecto fue favorablemente informado por la Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación, repartición que hizo la correspondiente evaluación técnico económica para el análisis de su rentabilidad.

El Consejo Regional de Coquimbo, a su vez y, sobre la base de la propuesta del Intendente Regional, dio su aprobación a la inversión de los recursos necesarios para financiar el proyecto, mediante el Acuerdo N° 4.468 de 2.010.

Posteriormente, el Gobierno Regional, mediante Resolución (e) N° 881 de fecha 14 de junio de 2.010, asignó los recursos para el presente proyecto.

TERCERO: Mediante la Resolución (e) N° 1.119 de fecha 02 de agosto de 2.012 del Gobierno Regional de Coquimbo, las especies adquiridas en virtud de la ejecución del proyecto especificado en la cláusula segunda del presente convenio, fueron incorporadas al patrimonio del Gobierno Regional de Coquimbo, las cuales se asignaron a la Municipalidad de Coquimbo:

- 01 Equipo Limpia Playa Beachtech 2800 serie WRU180500AL010096, con Carro de Arrastre marca Coloso modelo T-40 serie 10-03-1629 y accesorios en caja.

CUARTO: Por el presente instrumento, el Gobierno Regional de Coquimbo, transfiere a la Municipalidad de Coquimbo, el dominio de la especies muebles adquiridas en virtud de la ejecución del proyecto: "Adquisición de Equipo Limpia Playas y Carro de Arrastre Zona Costera, Comuna de Coquimbo", Subtítulo 29, Ítem 03, Asignación 001, Sub Asignación 033, y que fue singularizada en la cláusula anterior. Se deja constancia por este acto que la transferencia de dominio se entiende efectuada de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 letra f) de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

QUINTO: Se deja constancia que el valor de la presente transferencia asciende a la suma total de \$57.989.999.- (cincuenta y siete millones novecientos ochenta y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos) IVA incluido, según dan cuenta las siguientes facturas:

- TELEMET SUDAMERICA S.A. Y COMPAÑÍA LTDA., RUT: 96.889.820-5, factura N° 0001669, de fecha 21 de diciembre de 2.010, por la suma de \$ 57.989.999.- (cincuenta y siete millones novecientos ochenta y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos) IVA incluido.

SEXTO: Corresponderá a la MUNICIPALIDAD DE COQUIMBO, en su calidad de entidad propietaria y administradora, asumir los costos de operación que genere la utilización y funcionamiento del bien transferido en virtud del presente convenio.



resolución (e) Nº 578

SÉPTIMO: La personería de don CRISTIAN GALLEGUILLOS VEGA, para actuar en representación del Municipio de Coquimbo, consta del Decreto Exento Nº 721 del 06 de diciembre de 2012. La personería de don MARIO DAVID BURLÉ DELVA, en su calidad de Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional e Intendente Regional, consta del Decreto Nº 1.316 del 15 de noviembre de 2.012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

OCTAVO: El presente convenio se suscribe en dos ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder de cada parte.

FIRMADO: MARIO DAVID BURLÉ DELVA, INTENDENTE REGIONAL DE COQUIMBO.

CRISTIAN GALLEGUILLOS VEGA, ALCALDE MUNICIPALIDAD DE COQUIMBO.

2.- DÉJASE constancia que el convenio de transferencia en comento, tiene el efecto de transferir el dominio a la Municipalidad de Coquimbo del bien mueble en él singularizado de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 letra f) de la Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y que se entiende efectuada en los términos del referido convenio.

3.- DESE DE BAJA del patrimonio del Gobierno Regional de Coquimbo, el bien mueble a que se refiere el Convenio señalado.

4.- ELIMÍNESE del inventario físico y contable del Gobierno Regional de Coquimbo el bien señalado.-

anótese, comuníquese y archívese



Mario David Burlé Delva
MARIO DAVID BURLÉ DELVA
Intendente Regional
Región de Coquimbo



[Handwritten signatures]
ACE/MLVD/PRC/GEA/MCTG/JCVG/GSS/gss

